



Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho

USHUAIA, 05 JUL 2016

VISTO la Nota de fecha 17 de mayo de 2016 presentada por el Prof. Carlos ZORROZUA, Presidente del Club River Plate Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota mencionada en el VISTO se solicita declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "Handball: Nuevas Tendencias para el desarrollo de la Técnica Individual y Colectiva", organizado por el Club River Plate Ushuaia, que se llevó a cabo los días 23 y 24 de junio del corriente año en el Polideportivo Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el desarrollo de la propuesta estuvo a cargo del Prof. Eduardo GALLARDO, Técnico de la Selección Argentina de Handball, y el Prof. Marcos SARASOLA, árbitro de la Confederación Argentina de Handball.

Que dicho programa tuvo entre sus objetivos la actualización, perfeccionamiento y capacitación en la enseñanza del Handball para los Niveles Primario y Secundario; y los Clubes: la correcta interpretación de las nuevas reglas de juego que serán aplicadas en los Juegos Olímpicos de Río 2016, y el desempeño del rol del árbitro en la clase de Educación Física y en los entrenamientos de los diferentes Clubes.

Que entre los temas que se desarrollaron se encontraron: la importancia del aprendizaje de la técnica individual; la importancia de la técnica colectiva en el Handball moderno; las nuevas tendencias reglamentarias de Handball para Río 2016; los procesos metodológicos, técnicas individuales y colectivas; qué enseñar en la escuela y qué enseñar en el Club.

Que la mencionada propuesta se llevó a cabo en dos (2) encuentros presenciales de nueve horas reloj cada uno, conformando un total de 18 horas reloj. Con evaluación final.

Que la capacitación estuvo destinada a profesores de Educación Física, jugadores técnicos, entrenadores y público en general de la Provincia.

Que la Dirección de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los Lineamientos Políticos y Educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente instrumento legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "Handball: Nuevas Tendencias para el desarrollo de la Técnica Individual y Colectiva", organizado por el Club River Plate Ushuaia, que se llevó a cabo los días 23 y 24 de junio del corriente año en el Polideportivo Municipal de la ciudad de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Dirección de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien corresponda, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1697

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/16.-

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur